

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA**

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba la actualización del Plan básico autonómico de Galicia.

I. Antecedentes.

1. El Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión de 26 de julio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50.8 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, y 102.8 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, acordó aprobar definitivamente el Plan básico autonómico de Galicia, integrado por los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa de sus fines, objetivos y determinaciones.

b) Planos de delimitación de los ámbitos de aplicación de los instrumentos de ordenación del territorio.

c) Planos de delimitación de las afecciones sectoriales.

d) Plano de identificación de los asentamientos de población.

e) Ordenanzas tipo de edificación y uso del suelo.

f) Catálogo.

2. El Decreto 83/2018, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan básico autonómico de Galicia, fue publicado en el DOG núm. 162, de 27.8.2018, así como en los cuatro boletines oficiales provinciales, el 28.9.2018. (BOP de A Coruña, núm. 186, de 28.9.2018; BOP de Lugo, núm. 224, de 28.9.2018; BOP de Ourense, núm. 224, de 28.9.2018, y BOP de Pontevedra, núm. 188, de 28.9.2018).

3. La directora general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante Resolución de 25 de mayo de 2020, aprobó la actualización del Plan básico autonómico de Galicia, con el contenido señalado en el apartado III y anexo de la citada resolución, que fue publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 162, de 27 de agosto de 2020 (correcciones de errores



publicadas en el DOG núm. 232, de 17 de noviembre de 2020, y en el DOG núm. 242, de 1 de diciembre de 2020).

II. Procedimiento de actualización.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.4 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, el Plan básico autonómico debe actualizarse en función de los cambios derivados de las modificaciones de las afecciones sectoriales y de la aprobación de los instrumentos de ordenación del territorio, por cuanto constituye una pieza viva, radiográfica del acontecer normativo que afecta al territorio de la Comunidad Autónoma, a lo que necesariamente deberán acudir los diversos agentes que actúan sobre el territorio en una permanente revisión del estado de la cuestión, que deberá dotar de transparencia y agilidad las acciones planificadoras futuras.

2. El artículo 9 del Decreto 83/2018, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan básico autonómico de Galicia, señala que los cambios derivados de la aprobación de los instrumentos de ordenación del territorio, así como las modificaciones que se produzcan en las afecciones sobre el territorio de acuerdo con la respectiva legislación sectorial, en cuanto constituye su normativa reguladora conforme a lo dispuesto en el artículo 4.3, resultarán directamente vinculantes desde su entrada en vigor, prevaleciendo sobre la información que, sobre la materia, se refleje en los planos que integran la cartografía del Plan básico autonómico.

Lo señalado en el punto anterior se entiende sin perjuicio de la necesidad de que dicha cartografía deba ser objeto de la oportuna actualización mediante resolución administrativa y la publicación del correspondiente anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*, con indicación de los cambios operados y con una periodicidad mínima anual, en atención a la naturaleza de documento dinámico de la que participa el Plan básico autonómico.

3. Dado el carácter de instrumento dinámico, algunos organismos, así como particulares, tras la aprobación definitiva del PBA fueron comunicando a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo algunos errores detectados, así como las correspondientes modificaciones a realizar. Asimismo, se solicitó expresamente información territorial actualizada a diferentes organismos con competencias sectoriales, tanto autonómicos como estatales.



III. Contenido de la actualización.

Las modificaciones derivadas de la segunda actualización del Plan básico autonómico se recogen en el anexo de la presente resolución.

El contenido íntegro del Plan básico autonómico y su actualización está disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

Descargas: <http://mapas.xunta.gal/visores/descargas-pba/>

Visor: <http://mapas.xunta.gal/visores/pba/>

IV. Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.4 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia; en el artículo 9 del Decreto 83/2018, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan básico autonómico de Galicia, y en el artículo 13 del Decreto 42/2019, de 28 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, en relación con el Decreto 110/2020, de 6 de septiembre, por el que se fija la estructura orgánica de la Xunta de Galicia, la competencia para la actualización del Plan básico autonómico corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y, en consecuencia,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la actualización del Plan básico autonómico de Galicia con el contenido señalado en el apartado III y anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 83/2018, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan básico autonómico de Galicia.

Tercero. De conformidad con el artículo 88 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, y los artículos 212.1 y 213 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo inscribirá de oficio la actualización del Plan básico autonómico de Galicia en el Registro de Planeamiento Urbanístico de Galicia.



Cuarto. Contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 21 de diciembre de 2021

M^a Encarnación Rivas Díaz
Directora general de Ordenación del Territorio y Urbanismo

ANEXO

Modificaciones derivadas de la segunda actualización del Plan básico autonómico en relación con las siguientes afecciones sectoriales

Como resultado de la recopilación de información de los distintos organismos sectoriales se modifica y se actualiza el Plan básico autonómico en las siguientes afecciones:

1. Instrumentos de ordenación del territorio.

Se actualiza la información con los instrumentos de ordenación del territorio aprobados definitivamente desde la aprobación de la actualización del PBA 2020, que incluye la aprobación de 14 proyectos sectoriales.

Tres parques eólicos:

- OT-17-042. Repotenciación del parque eólico de Corme (aprobación definitiva del 7.11.2019; DOG núm. 38, de 26.2.2020).
- OT-18-057. Parque eólico Alto da Croa II (aprobación definitiva del 3.12.2020; DOG núm. 255, de 21.12.2020).
- OT-18-058. Parque eólico Monte Tourado (aprobación definitiva del 3.12.2020; DOG núm. 255, de 21.12.2020).

Siete parques empresariales:

- OT-15-024. Ampliación y mejora de las instalaciones de Exlabesa (aprobación definitiva del 27.3.2020; DOG núm. 84, de 4.5.2020).



- OT-20-021. Ampliación del parque tecnológico y logístico de Vigo (aprobación definitiva del 17.4.2020; DOG núm. 99, de 25.5.2020).
- OT-20-054. Modificación puntual número 1 del Proyecto sectorial del parque de actividades económicas de Arteixo (aprobación definitiva del 25.6.2020; DOG núm. 168, de 20.8.2020).
- OT-20-061. Modificación puntual número 1 del Proyecto sectorial del parque empresarial de O Pousadoiro (aprobación definitiva del 18.2.2021; DOG núm. 78, de 27.4.2021).
- OT-20-153. Modificación puntual número 3 del Proyecto sectorial del parque empresarial de As Gándaras (aprobación definitiva del 18.3.2021; DOG núm. 79, de 28.4.2021).
- OT-06-012 (bis). Modificación puntual número 1 del Proyecto sectorial del parque empresarial de A Sionlla (aprobación definitiva del 18.3.2021; DOG núm. 83, de 4.5.2021).
- OT-21-088. Modificación puntual número 2 del proyecto sectorial del parque empresarial de A Laracha (aprobación definitiva del 29.7.2021; DOG núm. 157, de 17.8.2021).

Una instalación hidroeléctrica:

- OT-08-022. Aprovechamiento hidroeléctrico de O Salto da Cabana en el río Tronceda (aprobación definitiva del 21.1.2021; DOG núm. 49, de 12.3.2021).

Tres dotaciones educativas:

- OT-08-065. PS-6, área de usos complementarios, en desarrollo del Plan sectorial del Campus Científico-Tecnológico del Mar en los terrenos de la ETEA (aprobación definitiva del 5.11.2020; DOG núm. 236, de 23.11.2020).
- OT-18-022. PS-1, área de vías, espacios libres e infraestructuras, en desarrollo del Plan sectorial del Campus Científico-Tecnológico del Mar en los terrenos de la ETEA (aprobación definitiva del 11.2.2021; DOG núm. 36, de 23.2.2021).
- OT-19-009. PS-2, área científico-tecnológica 1, en desarrollo del Plan sectorial del Campus Científico-Tecnológico del Mar en los terrenos de la ETEA (aprobación definitiva del 20.5.2021; DOG núm. 114, de 17.6.2021).



Asimismo, se corrigieron errores detectados en la información contenida en el PBA respecto de los instrumentos de ordenación del territorio:

Se añadió el siguiente documento:

- OT-05-021. Parque eólico Hépotas (aprobación definitiva del 10.3.2011; DOG núm. 92, de 15.5.2019): se incorporó en el listado del anexo III y en la documentación gráfica del PBA (en el visor SIG y planimetría, en los que figuraba provisionalmente representado mediante una entidad geográfica de punto con su nombre y código asociado).

Se corrigieron los errores y discrepancias detectados en la representación gráfica de los siguientes documentos:

- OT-02-025. Modificación número 1 del Plan sectorial eólico de Galicia (aprobación definitiva del 5.12.2002; DOG núm. 2, de 3.1.2003): se corrigió la delimitación de la ADE Castelo, según la información facilitada el 26.10.2021 por la Dirección General de Planificación Energética y Recursos Naturales.

- OT-11-199. Plan sectorial de áreas empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia (aprobación definitiva del 30.4.2014; DOG núm. 101, de 28.5.2014) / OT-17-033. Modificación puntual número 1 del Plan sectorial de ordenación de áreas empresariales en la Comunidad Autónoma de Galicia (aprobación definitiva del 29.11.2018; DOG núm. 242, de 20.12.2018): se fusionó en una única capa vectorial la información relativa a los dos documentos para corregir los desplazamientos y las discrepancias en las delimitaciones de las áreas empresariales modificadas por OT-17-033 (áreas ID: 36029011, 27040013, 15024041, 15024042, 32054031, 15017031, 36057051, 36004011, 36008011).

2. Medio ambiente: otros espacios protegidos (fuera de la Red gallega de espacios protegidos).

Se actualizó la información según la descargada el 6.8.2021 del visor <https://mapas.xunta.es/visores/conservaciondanatureza/>

Se añadieron ocho espacios naturales de interés local (ENIL), cinco en la provincia de A Coruña, uno en la provincia de Ourense y dos en la provincia de Pontevedra:

Provincia	Ayuntamiento	Nombre del ENIL
A Coruña	Abegondo	Ribeiras do Mero-Barcés
	A Coruña	Illas de San Pedro



Provincia	Ayuntamiento	Nombre del ENIL
	A Coruña	Torre de Hércules
	Carral	Río Abelleira
	Sada	Brañas de Sada
Ourense	San Cibrao das Viñas	Voutureira
Pontevedra	Nigrán	Ecosistema dunar Praia América-Panxón
	Vigo	Complejo duna y arenal de O Vao-Baluarte

Se añadió una reserva de la biosfera localizada entre las provincias de Lugo y Ourense:

Nombre de la reserva de la biosfera	Provincia	Ayuntamientos
Ribeira Sacra y sierras del Oribio y Courel	Lugo	Portomarín, Taboada, Chantada, Carballedo, Paradela, O Saviñao, Pantón, Sarria, O Incio, Bóveda, Monforte de Lemos, Sober, Triacastela, Samos, Folgoso do Courel, A Pobra do Brollón, Quiroga, Ribas de Sil
	Ourense	A Peroxa, Nogueira de Ramuín, Parada de Sil, A Teixeira, Castro Caldelas

Igualmente, se añadieron al listado de espacios naturales del anexo IV las reservas de la biosfera erróneamente omitidas en el anexo original del PBA y en su primera actualización.

3. Biodiversidad y otras afecciones al medio ambiente.

Se actualizó la información según la facilitada por la Dirección General de Patrimonio Natural el 12.4.2021 y la descargada el 6.8.2021 del visor <https://mapas.xunta.es/visores/conservaciondanatureza/>

Se suprimieron 10 ejemplares de árboles singulares, dos en la provincia de A Coruña, tres en la provincia de Lugo, dos en la provincia de Ourense y tres en la provincia de Pontevedra:

Provincia	Ayuntamiento	Código	Nombre del ejemplar	Estado
A Coruña	Pontedeume	103A	Teixo da Casa de Tenreiro	Suprimida
	Pontedeume	8A	Araucaria excelsa da Casa de Tenreiro	Suprimida
Lugo	O Saviñao	122A	Nogueira de Licín	Suprimida
	Cervantes	74A	Carballo albar da Praza do Campo de Quindous	Suprimida
	Cervantes	75A	Rebolo da Praza do Campo de Quindous	Suprimida



Provincia	Ayuntamiento	Código	Nombre del ejemplar	Estado
Ourense	A Mezquita	21A	Castiñeiro de Mola	Suprimida
	A Pobra de Trives	24A	Castiñeiro de Regadiña	Suprimida
Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	109A	Araucaria excelsa do Pazo de Rubiáns	Suprimida
	Soutomaíor	31A	Camecíparris de Lawson do Castelo de Soutomaíor	Suprimida
	A Estrada	93A	Sobreira de Valboa	Suprimida

Se suprimieron dos formaciones singulares y se añadieron dos nuevas:

Provincia	Ayuntamiento	Código	Nombre del ejemplar	Estado
A Coruña	Santiago de Compostela	25F	Buxeda do Pazo de San Lourenzo	Suprimida
Ourense	San Cristovo de Cea	31F	Tileiras prateadas do Mosteiro de Oseira	Suprimida
Pontevedra	Ribadumia	39F	Carreira de buxos do Pazo Quinteiro da Cruz	Añadida
	O Rosal	40F	Sobreiras da Magdalena	Añadida

Se actualiza la información relativa al Plan de conservación del chorlito patinegro (*Charadrius alexandrinus L.*); y sobre los planes de recuperación del escribano palustre (*Emberiza schoeniclus L.*), del galápago europeo (*Emys orbicularis L.*) y del oso pardo (*Ursus arctos*), diferenciando en todos ellos la información de las áreas de presencia y de las áreas prioritarias.

Se añadió la información sobre las zonas de protección y las áreas prioritarias de la avifauna.

Se eliminó la información relativa a los lugares de interés geológico, por no formar parte de las determinaciones del PBA.

4. Costas.

Se actualiza la información de costas según la información recibida el 10.8.2021, se incluyen las órdenes ministeriales desde diciembre de 2018 hasta enero de 2021, y también se reducen los tramos en tramitación.



En detalle:

Provincia	Ayuntamiento	Orden ministerial	Referencia
A Coruña	Cambre	18.12.2021	DES01/99/15/0123-DES07/01
	Marín	19.6.2019	DES01/09/36/0001
	Dumbría	19.6.2019	DL-120-LC (modificación)
	Mugardos	30.9.2019	DES01/96/15/0025-DES04/02
	Ferrol	22.3.2020	DL-145-LC
	Porto do Son	19.1.2021	DES01/96/15/0023-DES09/01

5. Aguas.

Se actualizó la información relativa a los límites de las demarcaciones hidrográficas, a la red hidrográfica y a sus zonas inundables con la información facilitada por las confederaciones hidrográficas, que afectan a la Comunidad Autónoma de Galicia, y la publicada en el lugar de descarga digital de los organismos (Augas de Galicia (aportación de 29.9.2021); Miño-Sil (<https://www.chminosil.es/es/ide-mino-sil>), Duero (http://www.mirame.chduero.es/DMA-duero_09_Viewer/viewerShow.do?action=showViewer) y Cantábrico Occidental (aportación de 3.3.2021).

6. Carreteras.

Se actualizó la información de la red de carreteras en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la base cartográfica oficial y con la información facilitada por los distintos organismos: AXI (5.5.2021), diputaciones provinciales de A Coruña (15.3.2021), Lugo (4.5.2021), Ourense (6.7.2021) y Pontevedra (8.4.2021).

También se vinculó el visor SIG a la cartografía con los trazados de las carreteras publicada en el servicio de visualización de mapas de Galicia (<http://mapas.xunta.gal/visores/basico/>) para facilitar la identificación de las vías (código y titularidad).

7. Ferrocarriles.

Se actualizó la información del sector ferroviario con la información digital facilitada por la Administración competente, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), el 16.3.2021.



8. Energía eléctrica.

Se completó la información de la red eléctrica de alta tensión en la Comunidad Autónoma conforme a la información facilitada el 2.8.2021 por la Dirección General de Planificación Energética y Recursos Naturales, de manera que se añadió un nuevo elemento correspondiente al trazado de la LAT Serra das Penas-Chantada (OT09071).

9. Energía eólica.

Se actualizó la información de los aerogeneradores y su correspondiente afección conforme a la información del Registro Eólico de Galicia presentada a través del Instituto de Estudios del Territorio el 23.11.2021.

Se pasa de 4.051 aerogeneradores en explotación en la primera actualización de 2020 a 4.115 actuales, lo que supone un incremento de 64 aerogeneradores.

10. Puertos.

Puertos de Galicia:

Se actualiza la capa de información de las zonas de servicio de Puertos de Galicia conforme a la información facilitada el 26.4.2021 por dicho organismo. En detalle:

Se incluye una nueva zona de servicio:

Nombre del puerto	Ayuntamiento	Provincia
Ortigueira	Ortigueira	A Coruña

Y fueron modificadas las delimitaciones de las zonas de servicio de los siguientes ocho puertos:

Nombre del puerto	Ayuntamiento	Provincia
O Barqueiro	Mañón	A Coruña
Bares	Mañón	A Coruña
Cariño	Cariño	A Coruña
O Conchido	Outes	A Coruña
O Campo	A Illa de Arousa	Pontevedra
Tragove	Cambados	Pontevedra



Nombre del puerto	Ayuntamiento	Provincia
A Toxa	O Grove	Pontevedra
Santa Cristina de Cobres	Vilaboa	Pontevedra

Puertos del Estado:

Se actualizan las capas de información de Puertos del Estado de acuerdo con la información facilitada el 14.10.2021 y el 14.11.2021 por dicho organismo.

Se recogen los cambios en las delimitaciones de las zonas de servicio de los puertos de las distintas áreas portuarias de la Comunidad (A Coruña, Vilagarcía, Ferrol-San Cibrao, Marín-Ría de Pontevedra y Vigo) y se incrementa en 463 el número de señalizaciones marítimas, que pasan de 241 señalizaciones en la actualización del año 2020 a las 704 actuales.

11. Aeropuertos.

Se actualiza la información de aeropuertos en base a la documentación remitida por el órgano sectorial competente el 19.4.2021, en concreto:

- Se corrigió la información de la servidumbre aeronáutica del radar de As Pontes.

12. Telecomunicaciones.

Según el órgano competente, la afección vinculada a una antena de telecomunicaciones puede entenderse como la distancia hasta donde alcanza su onda de transmisión (asimilable al alcance visual desde su posición). En base a este criterio, se introducen las siguientes correcciones respecto de la información de las antenas construidas:

- Se elimina el grafiado de un radio de 100 m de afección alrededor de la posición de las antenas construidas que estaba definida en la anterior actualización del PBA (visor SIG y cartografía) y se mueve la capa con la información de la localización de las antenas construidas al apartado Otras afecciones del visor SIG (en vez de localizarse en el apartado Afecciones que clasifican suelo rústico de especial protección).

- A estos efectos, se tendrá en cuenta que, en el caso de las infraestructuras de telecomunicaciones, el PBA no señala una afección territorial, requiriendo informe de la Administración competente cada una de las antenas señaladas.



13. Defensa.

Se actualizó la información de las instalaciones de defensa y sus zonas de seguridad, según la información facilitada por el órgano sectorial competente el 21.9.2021.

14. Concesiones mineras.

Se actualizó la información de las concesiones mineras según la información facilitada por la Cámara Oficial Minera de Galicia el 26.8.2021.

Se pasa de 1.001 derechos mineros vigentes otorgados en la primera actualización de 2020 a 1.003 derechos actuales.

15. Concentraciones parcelarias.

Se actualizó la información de las concentraciones parcelarias según la información facilitada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consellería del Medio Rural el 23.7.2021 y el 28.10.2021.

En cuanto a las concentraciones parcelarias firmes, se pasa de 803 concentraciones en la primera actualización del PBA a 817 en la segunda actualización, lo que supone un aumento de 14 concentraciones en cómputo total, ocho en la provincia de A Coruña, dos en la provincia de Lugo, una en la provincia de Ourense y dos en la provincia de Pontevedra:

Zona	Ayuntamiento	Provincia	Decreto
San Vicente de Boqueixón y San Lourenzo de Granxa	Boqueixón	A Coruña	14.5.1992
Santa Cruz de Montaos	Ordes	A Coruña	13.6.1991
Beán y Pereira	Ordes	A Coruña	13.6.1991
Cores-Nemeño	Ponteceso	A Coruña	12.8.1982
Niñodagua-Serantes. Sector II	Santiso	A Coruña	17.6.1999
Liñares-Novela-Pezobrés	Santiso	A Coruña	19.2.1993
Santiago de Cereixo y San Cristovo de Carnés	Vimianzo	A Coruña	27.9.1990
Santa María de Baio	Zas	A Coruña	24.9.1993
A Braña	Baleira	Lugo	25.6.1999
Sasdónigas	Mondoñedo	Lugo	19.8.1967
San Vitoiro-Urrós	Allariz	Ourense	2.6.2000



Zona	Ayuntamiento	Provincia	Decreto
A Graña	Xunqueira de Ambía	Ourense	20.9.2001
Oroso	Cañiza, A	Pontevedra	29.1.1992
A Graña-Campo	Covelo	Pontevedra	23.8.1993

En cuanto a las concentraciones parcelarias no firmes, se pasa de 103 concentraciones en la primera actualización a 95 en la segunda. Se incluyen nueve nuevas concentraciones respecto de las identificadas en la primera actualización del año 2020, una en la provincia de A Coruña, cuatro en la provincia de Lugo y cuatro en la provincia de Pontevedra:

Zona	Ayuntamiento	Provincia	Decreto
San Xulián de Pouló	Ordes	A Coruña	29.4.2021
Viladonga	Castro de Rei	Lugo	29.4.2021
San Xoán de Seoane da Pregación	Friol	Lugo	29.4.2021
San Fiz de Paz	Outeiro de Rei	Lugo	25.3.2021
Arcos-Sobrada de Aguiar-San Lourenzo de Aguiar	Outeiro de Rei	Lugo	25.3.2021
Cercio	Lalín	Pontevedra	24.7.1986
Santa Baia de Losón	Lalín	Pontevedra	16.3.2000
San Martiño-Armenteira. Sector II	Meis	Pontevedra	27.5.1999
Oleiros	Silleda	Pontevedra	16.8.1969

16. Montes vecinales en mano común.

Se actualizó la capa relativa a los montes vecinales en mano común (MVMC) según la información que consta en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de manera que se incorpora la delimitación del Monte de San Mamede (ID:2387), tras un error detectado en los MVMC del ayuntamiento de Vilar de Barrio y tras contrastar la información en la web del organismo sectorial, así como las delimitaciones actualizadas de los MVMC de los ayuntamientos de O Páramo, Trabada, Triacastela, Cartelle, Padrenda y Porqueira, aportadas por el organismo sectorial a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el marco de los informes sectoriales emitidos a los documentos de los planes básicos municipales en tramitación en dichos ayuntamientos.

De este modo, se pasa de 3.062 MVMC en la primera actualización a 3.081 actuales, lo que supone 14 montes de diferencia.



En todo caso, se tendrá en cuenta que en relación con la clasificación del suelo rústico de especial protección forestal, la disposición transitoria segunda de la Ley 11/2021, de 14 de mayo, de recuperación de la tierra agraria de Galicia, señala que «en tanto no se aprueben los catálogos previstos en el artículo 25 de esta ley, será considerado suelo rústico de protección forestal, en todo caso, el correspondiente a los montes o terrenos forestales inscritos en el Sistema registral forestal de Galicia, creado al amparo del artículo 126 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia», ya que en el momento de esta segunda actualización no se dispone de esta información para su incorporación al PBA.

17. Fuegos.

Se actualizó la información de los fuegos según la información facilitada por la Dirección General de Defensa del Monte de la Consellería del Medio Rural el 17.8.2021 y el 2.10.2021, relativa a los incendios de los años 2019 y 2020.

Se pasa de 28.462 ámbitos territoriales afectados por fuegos en la primera actualización a 31.642 ámbitos en esta segunda.

18. Emergencias e interior.

Se actualiza la información relativa a los establecimientos afectados por el Real decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, según las indicaciones facilitadas por la Dirección General de Emergencias e Interior el 28.9.2021.

La capa de los Sevesos de nivel superior incluye 16 ámbitos (frente a los 14 de la actualización del año 2020), resultado de:

Cambios	Nombre de la empresa	Ayuntamiento	Provincia
Incorporar	Explosivos Galicia, S.A.	A Laracha	A Coruña
Incorporar	M. Pouso, S.L.	Arteixo	A Coruña

La capa de los Sevesos de nivel inferior incluye 28 puntos (frente a los 29 de la actualización 2020), resultado de:

Cambios	Nombre de la empresa	Ayuntamiento	Provincia
Incorporar	Central Térmica das Pontes Endesa	As Pontes de García Rodríguez	A Coruña
Eliminar	Nedgia Cuíña	Lugo	Lugo



Cambios	Nombre de la empresa	Ayuntamiento	Provincia
Eliminar	Nedgia Foz	Foz	Lugo
Cambiar denominación	Orviganic (antes, Euroserum Ibérica, S.L.)	Monforte de Lemos	Lugo

19. Patrimonio cultural.

El Catálogo del PBA se amplió bastante con la información aportada por el órgano competente el 19.11.2021.

De forma resumida puede apuntarse lo siguiente:

- Se amplió considerablemente el número de bienes de interés cultural y catalogados con sus respectivos entornos de protección.
- Se corrigieron múltiples errores de localización y duplicidades detectados desde la aprobación de la última actualización del PBA.
- En cuanto a las capas de los trazados de los caminos de Santiago: se identificaron como BIC el Camino Norte ruta de la costa y el Camino Norte ruta del interior; y se diferenciaron los trazados atendiendo a su carácter principal, complementario o de vestigios arqueológicos.

Sin embargo, de acuerdo con las indicaciones del organismo sectorial, restan por incorporar los bienes incluidos en los catálogos de los planes generales de ordenación municipal de los siguientes ayuntamientos: A Fonsagrada, Fisterra, Ribadavia, Ares, Guitiriz, Castro de Rei, Baños de Molgas, Rubiá, Portas, Pontearreas, Folgoso do Courel, así como determinados bienes recogidos en modificaciones de planeamiento general o planeamiento de desarrollo, cuestión que se abordará en la siguiente actualización del PBA.

En todo caso, los bienes que se recogen en esos documentos de planeamiento tienen, a todos los efectos, la consideración de bienes catalogados desde la fecha de aprobación definitiva del documento.

Por otra parte, se añadieron los siguientes cuatro nuevos planes especiales de protección en materia de patrimonio cultural vigentes:

Instrumento	Ayuntamiento	Provincia	Fecha de aprobación
Plan especial de protección y reforma interior del casco histórico del ayuntamiento de Ribadeo	Ribadeo	Lugo	31.5.2021



Instrumento	Ayuntamiento	Provincia	Fecha de aprobación
Plan especial del conjunto histórico artístico del ayuntamiento de Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	Lugo	16.11.2021
Plan especial de protección, dotación e infraestructuras del BIC conjunto iglesia-monasterio de Santa María de Melón	Melón	Ourense	21.11.2016
Plan especial de protección del conjunto histórico artístico del ayuntamiento de Tui	Tui	Pontevedra	29.12.2020

20. Límites administrativos.

Se actualiza la información sobre los límites municipales, y los de la Comunidad Autónoma, con la información geográfica de referencia disponible en el centro de descargas del Instituto Geográfico Nacional (IGN), descarga de junio de 2021.

Las principales alteraciones en relación con la información geográfica contenida en la actualización del PBA 2020 son las siguientes:

- Alteración del límite de la Comunidad Autónoma de Galicia en: A Mezquita, A Gudiña.
- Alteraciones en los límites entre ayuntamientos:
 - Entre A Gudiña y A Mezquita.
 - Entre Barbadás y Ourense.

21. Entidades de población.

Se actualizó la información relativa a las entidades de población derivada del Nomenclátor de Galicia 2003 en su última versión, según la información geográfica facilitada a través del Instituto de Estudios del Territorio el 10.9.2021. Se pasa de 37.280 entidades en la primera actualización a 39.360 en la segunda actualización 2021, lo que supone una diferencia de 2.080 entidades.

Asimismo, se actualizó la información añadiendo siete entidades de población derivadas de los planeamientos generales aprobados que entraron en vigor:

- Ayuntamiento de Castro de Rei: A Veiga, Os Currás, Pontellas-A Igrexa, Toimil, Canaval y Rego da Fonte.
- Baños de Molgas: Penouzos.

